El JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AVISA EN EL TRÁMITE DEL SIGUIENTE PROCESO:

Expediente No.	**680013333014-2023-00023-00**
Tipo de Proceso:	ACCIÓN POPULAR
Demandante:	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA
Demandado:	MUNICIPIO DE LOS SANTOS

A la comunidad en general**,** que mediante auto de fecha 16 de febrero de dos mil veintitrés (2023), se **ADMITIÓ para tramite** la Acción Popular de la referencia, se concedió amparo de pobreza y se dispuso publicar en la EMISORA DE LA POLICIA NACIONAL -el siguiente **AVISO:**

Se avisa a la comunidad en general la existencia de la Acción Popular o medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos interpuesta por LUIS EMILIO COBOS MANTILLA en contra del MUNICIPIO DE LOS SANTOS.

En resumen, las pretensiones de la demanda consisten en que se ordene al alcalde del Municipio de los Santos, garantizar el goce de los derecho e intereses colectivos de los ciudadanos que transiten por el kilometro 1 de la vía que conduce al Municipio de Piedecuesta “en una longitud aproximada de 500 metros, en el uso pleno y adecuado de la vía en un ancho de 45 metros de vía y más exactamente de un ancho de 22.5 metros del ancho de la calzada de la vía Secundaria descrita, conforme lo dispone la LEY 1228 de 2.008, como derechos intereses colectivos consagrados en el artículo 4 numerales D y M de la LEY 472 de 1.998.” los cuales *“ fueron invadidos y apropiados indebidamente por la empresa GUAYACAN S.A.S. ordenando correr la cercas en el ancho respectivo de acuerdo con lo establecido en la ley 1228 del 2008.”*

NANCY CECILIA SERRANO BORJA
Secretaria
Elaboró Nidia Edith Gómez Villabona
Ofc. Mayor